

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**17122** *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca a la realización del curso de formación y el módulo de formación práctica, a los opositores comprendidos en el primer ciclo de los que superaron la fase de oposición para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, convocada por la de 30 de abril de 2002.*

Por Resolución de 14 de julio de 2003 (B.O.E. núm. 180, del 29), la Dirección General de la Policía nombró Policías alumnos a los opositores comprendidos entre el número de orden 1 y el 2100 (ambos inclusive), de los aprobados en la oposición de ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, convocada por la de 30 de abril de 2002 y dispuso que aquellos oportunamente serían convocados para la realización del curso de formación y el módulo de formación práctica.

En su virtud esta Dirección General dispone:

Primero.—Que los mencionados Policías alumnos se incorporen al Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, de la Dirección General de la Policía (Avda. Juan Carlos I, núm. 46 —Avila—), para la realización del curso de formación y el módulo de formación práctica en los términos establecidos en el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril y las bases de la convocatoria, el día 11 de septiembre de 2003, a las 09.00 horas, fecha en que surtirá efecto el repetido nombramiento de Policías alumnos.

Segundo.—Nombrar Policías alumnos a D. Francisco Javier Mancha Pineda y D. Ángel Francisco Fernández Mingo, comprendidos en el segundo ciclo del mismo proceso y que, tras corrección de oficio de su puntuación final, pasan a incluirse en el primero, siendo convocados para la realización del curso de formación y el módulo de formación práctica en la misma fecha que los referidos en el punto primero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el art. 116 y concordantes de aquella Ley o contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 25 de agosto de 2003.—El Director General, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**17123** *ORDEN TAS/2421/2003, de 12 de agosto, por la que se corrigen errores de la Orden TAS/1870/2003, de 23 de junio, por la que se convoca concurso de méritos C/109 para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud.*

Advertidos errores en la Orden TAS/1870/2003, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), por la que se convoca concurso de méritos C/109, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de la Juventud, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26306, párrafo primero, donde dice:

«Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso de méritos para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los grupos B, C, D y E.»

Debe decir:

«Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso de méritos para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los grupos C, D y E.»

En el Anexo I, página 26312, en el puesto N.º de Orden 14, figura en blanco el apartado correspondiente al N.º de vacantes, cuando debe decir:

N.º de vacantes: 1.

Madrid, 12 de agosto de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996, B.O.E. del 27), el Subsecretario, José Marí Olano.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**17124** *ORDEN APU/2422/2003, 21 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, Grupo Profesional 2, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 7 de noviembre de 2000, relativa a la cobertura de puestos en el ámbito del convenio único, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, por el turno de promoción interna, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Administraciones Públicas, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas, y en la página de Internet [www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm](http://www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm).

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Administraciones Públicas; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de internet del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)).

Madrid, 21 de julio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, Directora general de la Función Pública y Presidente del Órgano de Selección.